



UNIÓN DE
SAN ANTONIO
Nuestra prioridad eres tú, trabajamos juntos
Administración 2021-2024

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del H. Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco, con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63, de la Ley del Gobierno y La Administración Pública del Estado de Jalisco.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

Que una vez que se ha realizado en las áreas correspondientes, búsqueda de la información respectiva al artículo 8, **fracción X**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo que respecta a:

*Art 8, X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, **así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos***

Se señala que sí existe un sindicato registrado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, denominado Sindicato de Servidores Públicos en el Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, sin embargo, a la fecha no se ha llevado a cabo contrato colectivo de trabajo con el municipio.

Por lo anterior certifico **la inexistencia de la información** requerida en el artículo 8, Fracción, X. respectiva a los **sindicatos**.

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Unión de San Antonio, Jalisco, a 16 de noviembre 2022

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO

LIC. ALFONSO SALVADOR SOLORZANO MORENO
Secretario General del Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.